



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2022 - 135
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: WILMAN EDUARDO MUÑOZ LEVYS
DEMANDADO: CORPACERO SAS

Barranquilla, Atlántico, 16 de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que el día 14 de septiembre de 2022, se notificó a la demandada CORPACERO SAS y contestó la demanda el día 21 de septiembre de 2022. Las excepciones presentadas fueron de fondo.

Se encuentra pendiente por fijar fecha para la celebración de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Evidenciado que la contestación a la demanda presentada por la demandada CORPACERO SAS, cumple las condiciones del art 31 del CPLSS, se admitirá.

De otro lado, y de conformidad con lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022 resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral, a través de plataforma virtual.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Tener por contestada la demanda por parte de la demandada CORPACERO SAS.

Segundo: Téngase como apoderado de CORPACERO SAS al abogado JOSÉ HELIODORO CABEZAS SUÁREZ

Tercero: Fijar el 20 de octubre de 2023 a las 8:30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual.

Cuarto: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 17-05-2023 se notifica auto de
fecha 16-05-2023

Por estado No. __80____
El secretario_____
Dairo Marchena Berdugo